



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1001 CARACTERÍSTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero de 1991

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. VICTOR CERVERA PACHECO

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

P R E S E N T E .

El suscrito, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con las facultades que me conceden los artículos 10., 10 y 18, fracción XII de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, y 5o., fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, respetuosamente expongo a usted lo siguiente:

El crecimiento urbano que la Ciudad de México ha experimentado en los últimos años, representa uno de los retos más desafiantes para el gobierno y la sociedad, ya que el crecimiento de la mancha urbana hacia el norte del Distrito Federal, especialmente hacia la Sierra de Guadalupe, ha originado un desequilibrio en los asentamiento humanos lo que ha traído como consecuencia la disminución en los niveles de vida de la población y la imposibilidad de dotar a esos asentamientos de los necesarios servicios públicos.

Estos problemas urbanos han impedido al Gobierno del Distrito Federal, llevar a cabo un programa de constitución de reservas territoriales que contribuya a un desarrollo urbano armónico en esa zona.

Dentro de la Delegación Gustavo A. Madero en el norte de la ciudad, se encuentra parte del Ejido de San Lucas Patoni, cuyas tierras, de acuerdo a los estudios técnicos que se han realizado, cuenta con una superficie de aproximadamente 21 hectáreas cuyas características la convierten en un área idónea para constituir una reserva territorial.

La Ley General de Asentamientos Humanos dispone que la adquisición de tierras para creación de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda y su equipamiento es de utilidad pública.

De no preverse la constitución de reservas territoriales en el Distrito Federal y, principalmente en las zonas que actualmente cuentan con espacios adecuados para ello se correría el grave riesgo que el propio Departamento se viera imposibilitado para ejercer sus funciones en materia de planeación urbana.

Toda vez que el Departamento del Distrito Federal es la autoridad competente para planear y ordenar los destinos, usos y reservas de los elementos de territorio del Distrito Federal, para lo cual puede aplicar las modalidades a la propiedad que impongan las disposiciones legales relativas, así como dictar y tomar las medidas necesarias para evitar la especulación excesiva de los terrenos, me permito solicitarle, con fundamento en el artículo

Tomo CLI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero de 1991, No. 26

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD DE EXPROPIACION en favor del Departamento del Distrito Federal, de Terrenos Ejidales del poblado de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Méx., sobre una superficie de 21-51-38.40 Has.

AVISOS JUDICIALES: 433, 430, 428, 439, 437, 436 y 438.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 429, 431, 432, 435, 434, 440 y 427.

(Viene de la primera página)

12, fracción IX, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en relación a los artículos 1o., 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1o., 2o., 5o., 6o., fracciones III y IV, 8o., 41, 45, fracción III, 46 y 47 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 19 de la Ley Federal de Vivienda; 14 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 18, fracción XII, y 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; la expropiación de terrenos del Ejido de San Lucas Patoni, en los términos que a continuación se indica:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—La superficie de 21-51-38.40 hectáreas, correspondiente a la dotación y ampliación del Ejido de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que en el plano y documentación anexa se contiene.

II.—DESTINO DE LOS BIENES.—Creación de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda y su equipamiento.

III.—CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN.—La prevista en la fracción IX, del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación al artículo 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o., de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 19 de la Ley Federal de Vivienda.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—Con cargo a su presupuesto, el Departamento del Distrito Federal cubrirá la indemnización a los ejidatarios de acuerdo con el avalúo que realice la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS.—Se acompaña a esta solicitud de expropiación, copia heliográfica del Plano que comprende el área de afectación del ejido mencionado y documentos en que se señalan las medidas, rumbos, distancias y demás elementos técnicos identificatorios de las áreas a expropiar.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, ATENTAMENTE SOLICITO SE SIRVA:

PRIMERO.—Tenerme por presentado en mi carácter de Representante Legal del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.—Dar entrada formal a la solicitud de expropiación de terrenos del ejido SAN LUCAS PATONI, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, límites y colindancias, puntos, destinos y rumbos que se precisan en el plano que se acompaña a la presente solicitud, ordenando el registro e integración del expediente relativo.

TERCERO.—Notificar la presente solicitud con la documentación que se anexa, a través de los medios que señala la Ley Federal de Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del Ejido SAN LUCAS PATONI, así como a los terceros que pudieran verse afectados.

CUARTO.—Ordenar la práctica de los trabajos técnicos informativos y de verificación de los datos consignados en el presente oficio.

QUINTO.—Dar la intervención que en términos de Ley corresponda al C. Delegado de esa Secretaría en el Distrito Federal.

SEXTO.—Solicitar a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales la realización del dictamen valuatorio correspondiente, a fin de fijar el monto de la indemnización de Ley.

SEPTIMO.—Una vez desahogados los trámites anteriores, someter a la consideración del C. Presidente de la República el expediente respectivo, debidamente integrado para la resolución definitiva de la expropiación que se promueve en favor del Departamento del Distrito Federal, mediante la expedición del Decreto y su publicación en los medios señalados en la Ley de la materia.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los 7 días del mes de mayo de 1990.

PROTESTO LO NECESARIO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL

DISTRITO FEDERAL

MANUEL CAMACHO SOLIS.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

VIRGINIA GOMEZ LOPEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número 1399/90-1, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio denominado "El Capulín" ubicado en el pueblo de Calacuaya, jurisdicción y municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 m con poblado Sánchez, al sur: 75.00 m con Luis Rodríguez; al oriente: 114.00 m con Trinidad Barrigas; al poniente: 48.00 m con Carmen Baltierra, con una superficie total de siete mil ciento treinta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces en intervalos de diez en días en cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezca ante este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

433.—7, 21 febrero y 7 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALEJANDRO GONZALEZ LARA

La señora ADELA HERNANDEZ ORDUÑA, ha promovido ante este juzgado juicio divorcio necesario, en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente 1154/90, primera secretaría en el que por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días y pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad dados a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Tlalneptla, Estado de México.—Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

430.—7, 19 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Expediente Núm. 30/91.

SALVADOR ALVAREZ VIEYRA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de común repartimiento, sin nombre, con casa en el mismo construida ubicada en: la cerrada del Olivo, sin número en la zona norte del pueblo de Chilpan del municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 10.00 m con el señor Gabriel Alcalá Barrientos, al sur: 10.00 m con calle Cerrada del Olivo, al oriente: 20.00 m con el señor José Bello Flores, y al poniente: 20.00 m con el señor Esteban Guerra Espinoza. Su superficie es de 200.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

428.—7, 12 y 15 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SALVADOR GARAY DEL RASSO

SABINA LOPEZ GUIA, en el expediente número 64/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 1, manzana 362, Colonia Aurora Oriente de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 23; al poniente: 9.00 m con calle Calandria con una superficie: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

439.—7, 19 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE JESUS BUSTAMANTE MOLINA

FRANCISCA GARCIA GUTIERREZ, en el expediente número 2518/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 25 de la manzana 219 de la Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con la calle Capiro; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

437.—7, 19 febrero, y 1o. marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RAUL VIDAL ARROYO

GABRIELA SILVIA RAMOS DAVALOS ya promoviendo en este H. Juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), bajo el expediente 573/90, primera secretaría en contra de usted en el que por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Raúl Vidal Arroyo, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efecto la última publicación fijándose además una copia en la puerta de este H. Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndolo que si no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco México, a los 28 días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

436.—7, 19 febrero, y 1o. marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

ELENA LARA ORIHUELA, bajo el expediente número: 41/91, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la población de San Sebastián municipio de Malinalco, México, cuyo inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.60 m con Avenida Morelos, al sur: 65.00 m con Avenida Mariano Matamoros, al oriente: 43.80 m con avenida Emiliano Zapata, al poniente: 47.50 m con Agustín Juárez Blancas.

El Ciudadano Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, Méx. a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

438.—7, 12 y 15 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 818/91, ROBERTO GUTIERREZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Pedraza Ote. No. 115, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.46 m con propiedad particular; sur: 32.70 m con calle Manuel Gómez Pedraza; oriente: 29.00 m con propiedad privada; poniente: 27.05 m con calle de Pedro Hernández.

Superficie aproximada de: 772.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

429.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 13/45/91, MARCOS GONZALEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Negrete s/n, Bo. San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: en tres líneas: 16.37 m, 6.00 m y la tercera de 12.00 m todos con Daniel Carrillo Dávila; sur: 20.90 m con Roberto Carrillo Castro; oriente: en dos líneas una de 13.50 m y otra de 12.00 m ambos con Cirilo Carrillo; poniente: 10.90 m con Teresa Vargas.

Superficie aproximada de: 832.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

431.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 14/46/91, HERMINIA QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Neje", Av. Independencia s/n, Bo. San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 20.20 m con Av. Independencia; sur: 20.20 m con Juana Mendoza Vda. de Bárcenas; oriente: 47.10 m con Gloria Quiroz Reynoso; poniente: 47.10 m con Paula Floritino Vda. de Estañón.

Superficie aproximada de: 951.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

432.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 28/80/91, FLORENCIA OCAMPO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al oriente: 63.56 m con Julián Arellano, Leopoldo Landa Rosales, Gabriel Ariscorreta y Pascacio Segura; al poniente: 42.85 m y 19.91 m con José Gómez y Evelia Vázquez Vázquez; al norte: 67.24 m con Pascacio Segura y Julián Arellano; al sur: 63.20 m y 4.04 m con José Gómez y calle Joaquín Arcadio Pagaza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

435.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 21/90, MARIO BARRIOS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 56.50 m con Mario Barrios Acosta; sur: 62.00 m con Isaura Trujillo de Flores, hoy camino; oriente: 60.00 m con Carmen Vargas de Angeles, hoy camino; poniente: 79.00 m con Demetrio Angeles Barrios.

Superficie aproximada: 0-41-77 Has. (4,117.87 m²).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

434.—7, 12 y 15 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 21/91, C. JOSE TOVAR LUGO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 241 m con Teodoro Tovar S., al sur: 261.12 m con La Comunidad; al oriente: 540 m con un arroyo; al poniente: 471.88 m con Teodoro Tovar. Sup. 12-17-65 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 22/991, C. JOSE SANTOS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 126.70 m, 12.50 m y 195.20 m con Cornelio Santos y otro; al sur: 280 m con Bonifacio de Jesús; al oriente: 75 m con Mario Santos; al poniente: 48 m con Julio Martínez. Sup. 18,893 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 10 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 23/91, C. JUAN ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotillán, Méx., que mide; al norte: 27.40 m con calle Nueva; al sur: 27.40 m con Constantino Osornio; al oriente: 17.30 m con Aurora Márquez; al poniente: 17.30 m con Constantino Osornio. Sup. 474 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 24/91, C. JUAN RAZO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 22.85 m con Jesús Camacho Valdés; al sur: 23.50 m con Salvador Escobar; al oriente: 35.20 m con Yolanda Escobar; al poniente: 43 m con Fidencia Escobar S. Sup. 906.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 25/91, C. FELIPE DE JESUS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 24.40 m con Roque Ongay; al sur: 23.80 m con Juan Razo P., al oriente: 21.90 m con Yolanda Escobar S., al poniente: 20 m con Fidencia Escobar de S. Sup. 1026.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 26/91, C. ROQUE ONGAY ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 25.70 m con Fidencia Santana; al sur: 24.40 m con Felipe de Jesús C., al oriente: 41 m con Gemma Escobar de A., al poniente: 40 m con Ma. del Socorro Escobar S. Sup. 1,014.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 27/91, C. RUPERTO GABRIEL GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 9.40 m con Angélica Mendoza; al sur: 8.20 m con resto del predio; al oriente: 12.70 m con calle; al poniente: 12.60 m con Avelina Alvarez P. Sup. 111.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 28/91, C. PEDRO BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 49 m, 90 m y 5.50 m con camino y Celso Leal; al sur: 32 m, 50 m y 60 m con J. Jesús Benítez y camino; al oriente: 90 m, 29 m y 41 m con camino y Celso Leal; al poniente: 113 m y 128 m con J. Jesús Benítez. Sup. 18,500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 29/91, C. RAQUEL TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 107 m con terreno La Palma; al sur: 51 m y 91 m con camino; al oriente: 75 m, 168 m, 127 m y 213 m con Cleto Hernández; al poniente: 213 m, 127 m, 175 m y 68 m con Irene Torre. Sup. 54,547 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 30/91, C. IRENE TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 120 m, 68 m y 69 m con terreno La Palma; al sur: 107 m con camino; al oriente: 213 m, 127 m y 175 m con Raquel Torres G., al poniente: 310 m con María Torres G. Sup. 51,863 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 31/91, C. RAUL TORRES GIL, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 178 m con barranca; al sur: 172 m con Hnos. Torres Uribe; al oriente: 317 m con Raquel Torres; al poniente: 374 m con Demetria Gil de T. Sup. 59,450 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 32/91, C. VIRGINIA GONZALEZ CERVANTES Y OTRO, promueven inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 50.50 m con Alejandro Zarián; al sur: 30.7 m y 20 m con Maricela González; al oriente: 15 m con Jorge Nieto; al poniente: 20 m con Esc. Técnica. Sup. 778 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 33/91, C. MARICELA GONZALEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 30 m, 7 m y 20 m con Virginia González y otros; al sur: 45 m con Jorge Nieto; al oriente: 12 m con Jorge Nieto; al poniente: 5.00 m con carretera. Sup. 400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 34/91 C. JAVIER MONTAÑO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 62.50 m con resto pro; al sur: 62.50 m con Carlos Oroscó G., al oriente: 28 m con Carlos Oroscó G., al poniente: 28 m con camino vecinal. Sup. 1.750 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 35/91, C. VERONICA CERON GRANADA, promueve inmatriculación administrativa; de predio ubicado en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 72.20 m con Rosendo Gutiérrez; al sur: 71.60 m con Eduardo Escamilla; al oriente: 10.10 m con calle; al poniente: 11.50 m con calle Benito Juárez. Sup. 754.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 36/91, C. GLORIA GUADARRAMA GUEVARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 150 m y 106 m con Catalina Granada y otra; al sur: 180 m y 214 m con Pedro Cruz; al oriente: 136 m y 14 m con Felipe Fuentes; al poniente: 112 m con Río y Francisco Cruz. Sup. 37.815 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 37/91, C. FAUSTO AVALOS RUIZ Y OTRA, promueven inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 19.85 m con Francisco Ledezma; al sur: 19.80 m con René Becerril y otra; al oriente: 10 m con Telésforo Ledezma; al poniente: 10 m con calle Mina. Sup. 198.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 39/91, C. MARIO ZARIÑAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 25.65 m con Gilberto Zariñán; al sur: 25.60 m con Evelia y Fdo. González R., al oriente: 11.50 m con calle I. Fabela; al poniente: 15.30 m con Nora Paredéz T. Sup. 343.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 38/91 C. GABRIELA GARCIA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 76 m con lotes 3 y 13; al sur: 77 m con calle Domingo Vázquez; al poniente: 47 m con calle; al poniente: 50 m con calle Rafael Vega. Sup. 3.758 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 40/91, C. JUAN C. BARRIGON VON LIGNAU, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 153 m con Urbano Cruz; al sur: 115 m con libramiento; al oriente: 11 m con una barranca; al poniente: 43 m con camino. Sup. 3.173 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

Exp. 41/91, C. JUAN C. BARRIGON VON LIGNAU, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 114 m con libramiento; al sur: 23 m con Eufemio Baca; al oriente: 178.20 m con Eufemio Baca y otros; al poniente: 124.30 m con camino. Sup. 7.172 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a lo. de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

440.—7, 12 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Notaría Pública No. 32, Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 13,506, otorgada en el protocolo a mi cargo el día seis de septiembre de mil novecientos noventa, el señor CARLO FERNANDO CHOUSAL MILANESIO aceptó la institución de único y universal heredero y el señor DIAZ ORTIZ el cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria de la señora GIOVANNA MILANESIO LAMBERTI, manifestando este último que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de octubre de 1990.

LIC. REBECA E. GODÍNEZ Y BRAVO.—Rúbrica.

427.—7 y 18 febrero.